



Bogotá, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2019-00704 00

Conforme al informe de secretaria que antecede, y revisado el expediente, previo a realizar el emplazamiento, se requiere a la parte demandante para que intente la notificación en la segunda dirección anunciada por el RUNT para notificar al señor EDGAR MAURICIO PEDRAZA RODRIGUEZ, esto es, la calle 159B No. 19B – 72 apt. 403.

De otra parte, se requiere a la entidad de salud- PROMOTORA DE SALUD SANITAS, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1 de febrero de 2021 (archivo 17). Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C La anterior providencia se notifica por estado No013 21 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario</p>

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991d7b1ffdf7a833f0658c06a507161fc30cf8bbf21c5921fc30b12624ec564**

Documento generado en 17/04/2021 10:26:27 AM



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>